



Expediente: **SCQ-133-0958-2023.**
Radicado: **AU-03281-2023**
Sede: **REGIONAL PARAMO**
Dependencia: **DIRECCIÓN REGIONAL PÁRAMO**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **29/08/2023** Hora: **16:34:21** Folios: **5**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA INVESTIGACIÓN.

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL PÁRAMO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que a la Corporación Autónoma Regional de la Cuencas de los Ríos Negro y Nare, "CORNARE", le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos naturales renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que la ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas regionales ejercerán funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción y, por lo tanto, podrán imponer y ejecutar medidas de policía y las sanciones previstas en la ley en caso de violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables.

Antecedentes:

1. Que en atención a la queja con radicado SCQ – 133-0958 del 22 de junio de 2023, en la que se indicó "Contaminación en el lago al parecer por vertimiento de aceites lo que ocasiona la mortandad de peces que se encuentran ahí" se realizó visita técnica el día 22 de junio de 2023, producto de la cual se generó el Informe Técnico IT – 03883 del 04 de julio de 2023, en el cual se indicó la realización de tomas de muestra para verificar las condiciones ambientales del lago.
2. Que en atención a lo anterior mediante Auto con radicado AU – 02467 del 12 de julio de 2023, se ordenó abrir indagación preliminar a fin de determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción ambiental, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.
3. Que en atención a las funciones de Control y Seguimiento atribuidas a la Corporación, el día 24 de julio de 202, se realizó la evaluación técnica de los resultados de laboratorio respecto a las tomas de muestra realizadas en el día 22 de junio de 2023, producto de la cual se generó el Informe Técnico IT – 04442 del 24 de julio de 2023, dentro de cual se observó y concluyó entre otras lo siguiente:

25. OBSERVACIONES:

El 07 de julio de 2023 se reciben los resultados de las muestras enviadas al laboratorio, tanto del sistema lotico (afluente) que abastece el Lago, como del sistema Lentico (El Lago) obteniendo los siguientes resultados: (se presentan las imágenes de los resultados de análisis fisicoquímicos y de barrido de plaguicidas con recortes específicos a manera de referencia y al final se presentan, en anexos los resultados con las imágenes totales).

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi /Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos

Vigencia desde:
01-Nov-14

F-GJ-161/V.01



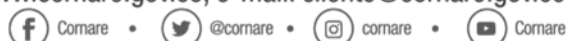
SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Resultados de análisis fisicoquímico en el Afluente El Lago (sistema Lótico)

Resultados de análisis: fisicoquímico

Parámetro (Unidades)	Concentración	Método de referencia	Fecha de análisis (AAAA-MM-DD)
pH (Unidades de pH)	6,96 ± 0,10	S.M. 4500-H ⁺ B, (PICCAP - INS)	2023-06-23
Conductividad eléctrica (µs/cm)	70,68 ± 4,31	S.M. 2510 B, (Acreditado IDEAM), (PICCAP - INS)	2023-06-23
Turbidez (U.N.T.)	3,50 ± 0,21	S.M. 2130 B, (Acreditado IDEAM), (PICCAP - INS)	2023-06-23

Resultado de Barrido de Plaguicidas para el Afluente El Lago (sistema lotico)

Resultados de Análisis: Cromatografía -plaguicidas

Parámetro (Unidades)	Concentración (µg/L)	Método de referencia	Fecha de análisis (AAAA-MM-DD)
Barrido de plaguicidas ‡	*	EPA 507-525.2-614-622-632.1-8140	Extracción: 2023-06-26 Análisis: 2023-06-30

Resultados de análisis fisicoquímico en el El Lago (sistema Lentico)

Resultados de análisis: fisicoquímico

Parámetro (Unidades)	Concentración	Método de referencia	Fecha de análisis (AAAA-MM-DD)
pH (Unidades de pH)	7,50 ± 0,10	S.M. 4500-H ⁺ B, (PICCAP - INS)	2023-06-23
Conductividad eléctrica (µs/cm)	72,53 ± 4,42	S.M. 2510 B, (Acreditado IDEAM), (PICCAP - INS)	2023-06-23
Turbidez (U.N.T.)	14,00 ± 0,82	S.M. 2130 B, (Acreditado IDEAM), (PICCAP - INS)	2023-06-23

Resultado de Barrido de Plaguicidas para El Lago (sistema Lentico)

Resultados de Análisis: Cromatografía -plaguicidas

Parámetro (Unidades)	Concentración (µg/L)	Método de referencia	Fecha de análisis (AAAA-MM-DD)
Barrido de plaguicidas ‡	*	EPA 507-525.2-614-622-632.1-8140	Extracción: 2023-06-26 Análisis: 2023-06-30

- Los resultados fisicoquímicos tanto en el afluente como en el lago no arrojan cantidades que afecten la biota en el Lago.
- En los 2 sitios de muestra los resultados de laboratorio no arrojan presencia de Carbamatos, organoclorados, organofosforados, piretrinas-piretoides u otros

Según el informe técnico anterior con radicado IT-03883-2023, o se han presentado nuevos eventos que presenten mortandad de los peces en el lago.

En las últimas semanas las condiciones climáticas han presentado lluvias de moderadas a intensas y la temperatura promedio se ubica en las temperaturas normales propias de la zona.

4. Conclusiones:

- Los resultados fisicoquímicos tanto en el afluente como en el lago no arrojan cantidades que afecten la biota en el Lago.
- En los 2 sitios de muestra los resultados de laboratorio no arrojan presencia de Carbamatos, organoclorados, organofosforados, piretrinas-piretoides u otros.

- Según el Informe técnico IT-03883-2023 en donde se manifiesta que: - En los últimos 15 días se han presentado condiciones climáticas que no son propias de la zona, sin precipitaciones y con temperaturas que superan el promedio del municipio de Sonsón. Y que El lago no presenta disminución del nivel y la fuente que lo abastece no presenta condiciones organolépticas que presuman alteraciones en ella, se puede concluir, que al no existir factores fisicoquímicos en cantidades que afecten la biota del Lago ni presencia de Agroquímicos y/o pesticidas, según los análisis de Laboratorio, que la situación se pudo presentar por las condiciones climáticas que se vivieron en el municipio de Sonsón en los días en que se presentó la mortandad de los peces y que pueden ser resultado del Cambio Climático Global.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 79 establece: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un Ambiente sano” y en el artículo 80, consagra que “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados”.

Que el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Decreto - Ley 2811 de 1974, consagra en su Artículo 1°: “El Ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social”.

Que la Ley 1333 de 2009, en su artículo 17 dispone: “Indagación preliminar. Con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello.

La indagación preliminar tiene como finalidad verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de infracción ambiental o si se ha actuado al amparo de una causal de eximentes de responsabilidad. El término de la indagación preliminar será máximo de seis (6) meses y culminará con el archivo definitivo o auto de apertura de la investigación. (Subrayado fuera de texto original.

La indagación preliminar no podrá extenderse a hechos distintos del que fue objeto de denuncia, queja o iniciación oficiosa y los que le sean conexos.”

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

Que de conformidad a lo contenido en el **Informe Técnico IT – 04442 del 24 de julio de 2023**, en el cual se indica que de acuerdo a la evaluación realizada a los resultados fisicoquímicos de laboratorio de las tomas de muestra del “Lago”, no se identifican cantidades que afecten su biota y que la situación objeto de investigación se pudo presentar por las condiciones climáticas que se vivieron en el municipio de Sonsón en los días en que se presentó la mortandad de los peces y que pueden ser resultado del Cambio Climático Global; por lo que se ordenará el archivo de la Indagación Preliminar que se ordenó abrir mediante Auto AU – 02467 del 12 de julio de 2023, teniendo en cuenta que, una vez analizados los documentos obrantes en el mismo, se concluye que no existe mérito para continuar con la indagación preliminar.

Que es competente la Directora de la Regional Páramo de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

PRUEBAS.

- Queja con radicado SCQ – 133-0958 del 22 de junio de 2023.
- Informe Técnico de Queja 03883 del 04 de julio de 2023.
- Informe Técnico de Control y Seguimiento IT – 04442 del 24 de julio de 2023.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR el ARCHIVO de la investigación preliminar ordenada mediante Auto AU – 02467 del 12 de julio de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

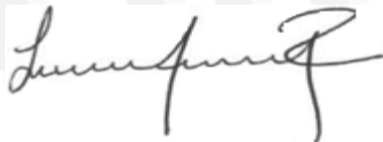
ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acto administrativo mediante aviso fijado en la página web de la Corporación www.cornare.gov.co y en un lugar visible de la Regional Páramo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO. ORDENAR la PUBLICACIÓN del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare, a través de su página Web www.cornare.gov.co, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993

ARTICULO CUARTO. INDICAR que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el municipio Sonsón,

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



LILIANA ASENED CIRO DUQUE.
Directora Regional Páramo.

Expediente: SCQ-133-0958-2023.

Asunto: Archivo Indagación.

Proyectó: Abogada/ Camila Botero.

Técnico: Wilson Cardona.

Anexos:

Resultados del Laboratorio para el Afluyente del Lago

Identificación de la muestra

Informe número:	2023-06-1112	Código interno Laboratorio:	1112
Municipio (Departamento):	Sonsón (Antioquia) ¹	Vereda:	Zona Urbana ¹
Procedencia (plan de muestreo):	Queja por mortandad de peces, SCQ-133-0958-2023 ¹	Clase de muestra (Tipo de muestreo):	Agua Natural - Superficial (Puntual) ¹
Punto de Muestreo (Código dado por el cliente):	Afluente del lago: -75°18'35.3" Este, 05°42'59.8" Norte ¹	Nombre de la fuente:	No reportado ¹
Fecha y hora del muestreo: (AAAA-MM-DD hh:mm)	2023-06-22 14:40 ¹	Muestreado por (cargo o profesión):	Wilson Cardona Alvarez (Técnico Operativo) ¹
Fecha y hora de recepción: (AAAA-MM-DD hh:mm)	2023-06-23 09:15 ¹	Entregado por (cargo o profesión):	Juan David Echverri (Coordinador Laboratorio) ¹
Autorizado por (Cargo):	Liliana Asened-Ciro Duque (Directora Regional Paramo) ¹	Solicitado por:	Comare - Regional Páramo - Queja por presunto vertimientos ¹
Dirección del cliente:	Carrera 8 # 13-137, Sonsón, Antioquia ¹	Teléfono:	6045461616 ext. 532 - 6045461616 ext. 536 - 6045461616 ext. 530 ¹

Fecha de emisión del documento: 2023-07-07 14:37:23
Revisado y autorizado por: Luis Daniel Tejeda (Gestor de Calidad - PE)

Resultados de análisis: fisicoquímico

Parámetro (Unidades)	Concentración	Método de referencia	Fecha de análisis (AAAA-MM-DD)
pH (Unidades de pH)	6,96 ± 0,10	S.M. 4500-H* B, (PICCAP - INS)	2023-06-23
Conductividad eléctrica (µs/cm)	70,68 ± 4,31	S.M. 2510 B, (Acreditado IDEAM), (PICCAP - INS)	2023-06-23
Turbidez (U.N.T.)	3,50 ± 0,21	S.M. 2130 B, (Acreditado IDEAM), (PICCAP - INS)	2023-06-23

Observaciones laboratorio:

Los resultados reportados corresponden únicamente a la muestra analizada (ítem sometido a ensayo).

El laboratorio no ha sido responsable de la etapa de muestreo, los resultados se aplican a la muestra cómo se recibió.

Los análisis de pH se realizan fuera del tiempo máximo recomendado por el método de referencia, situación que afecta la validez del resultado, condición aceptada por el cliente.

Observaciones Responsable de recepción de muestra: Ninguna reportada

Observaciones durante la realización del ensayo o análisis: Ninguna reportada

Observaciones de quien realiza el muestreo o entrega la muestra al laboratorio: "El personal que realiza el muestreo identifica Características organolépticas sin alteraciones"¹

S.M.: Standard Methods Ed. 23; ISO: International Organization for Standardization

Acreditado: El análisis señalado se encuentra acreditado por medio de la Resolución 0437 del 30 de marzo del 2023, de IDEAM solo para matriz agua componente continental, agua natural superficial y subterránea.

PICCAP - INS: El análisis señalado participa en el Programa Interlaboratorio de Control de Calidad de Aguas Potables (PICCAP) del Instituto Nacional de Salud (INS) y por medio de la Resolución 0172 del 4 de febrero del 2022 el Laboratorio Ambiental de Cornare se encuentra autorizado para realizar análisis físicos químicos y microbiológicos de agua para consumo humano.

La información señalada es suministrada por el cliente o por quien entrega o toma la muestra, el laboratorio no se hace responsable por la validez técnica y veracidad de esta información.

⚠ Las incertidumbres expresadas en este informe no incluyen las actividades de muestreo, se encuentran subestimadas.

Incertidumbre no estimada para el análisis señalado.

Ensayos realizados e informe elaborado por (Proyectó):
Angie Dayana Vargas Ceballos (Analista área de Físicoquímica - PE)
Julieh Marcela Piedrahíta Usuga (Analista área de Físicoquímica - TC)
Juan David Echverri Ruiz (Coordinador Laboratorio - PE)

Identificación de la muestra

Informe número:	2023-06-1112	Código interno Laboratorio:	1112
Municipio (Departamento):	Sonsón (Antioquia) ¹	Vereda:	Zona Urbana ¹
Procedencia (plan de muestreo):	Queja por mortandad de peces, SCQ-133-0958-2023 ¹	Clase de muestra (Tipo de muestreo):	Agua Natural - Superficial (Puntual) ¹
Punto de Muestreo (Código dado por el cliente):	Afluente del lago: -75°18'35.3" Este, 05°42'59.8" Norte ¹	Nombre de la fuente:	No reportado ¹
Fecha y hora del muestreo: (AAAA-MM-DD hh:mm)	2023-06-22 14:40 ¹	Muestreado por (cargo o profesión):	Wilson Cardona Alvarez (Técnico Operativo) ¹
Fecha y hora de recepción: (AAAA-MM-DD hh:mm)	2023-06-23 09:15 ¹	Entregado por (cargo o profesión):	Juan David Echverri (Coordinador Laboratorio) ¹
Autorizado por (Cargo):	Liliana Asened Giro Duque (Directora Regional Paramo) ¹	Solicitado por:	Cornare - Regional Paramo - Queja por presunto vertimientos ¹
Dirección del cliente:	Carrera 8 # 13-137, Sonsón, Antioquia ¹	Teléfono:	6045461616 ext. 532 - 6045461616 ext. 536 - 6045461616 ext. 530 ¹

Fecha de emisión del documento: 2023-07-07 14:37:23
Revisado y autorizado por: Luis Daniel Tejada (Gestor de Calidad - PE)

Resultados de Análisis: Cromatografía -plaguicidas

Parámetro (Unidades)	Concentración (µg/L)	Método de referencia	Fecha de análisis (AAAA-MM-DD)
Barrido de plaguicidas #	*	EPA 507-525.2-614-622-632.1-8140	Extracción: 2023-06-26 Análisis: 2023-06-30

Condiciones de análisis Plaguicidas:

Equipo: Cromatógrafo de gas con MSD (detector selectivo de masas) Hewlett Packard 6890/5972a, columna: HP-5MS, temperatura del detector: 280°C, temperatura columna: 100-300°C, temperatura inyector: 250°C, flujo de helio 1 mL/minuto.

Observaciones laboratorio:

Los resultados reportados corresponden únicamente a la muestra analizada (ítem sometido a ensayo).

El laboratorio no ha sido responsable de la etapa de muestreo, los resultados se aplican a la muestra cómo se recibió.

* El laboratorio no detecta la presencia en la muestra para los siguientes compuestos:

Carbamatos - Ditiocarbamatos (No. CAS):	Aldicarb (116-06-3), Bendiocarb (22781-23-3), Benomyl (17804-35-2), Carbaryl (63-25-2), Carbenfentimid (10605-21-7), Carbofuran (1563-66-2), Carboxin (5234-68-4), Cymoxanil (57966-95-7), Maneb (12427-38-2), Metalaxyl (57837-19-1), Methiocarb (2032-65-7), Methomyl (16752-77-5), Oxamyl (23135-22-0), Oxycarboxine (5259-88-1), Pirimicarb (23103-98-2), Propoxur (114-26-1)
Organoclorados (No. CAS):	Chlorothalonil (1897-45-6), Chlorothal-dimethyl (1861-32-1), Dieldrin (2227-17-0), Endosulfan (115-29-7), Imidacloprid (138261-41-3), Iproprone (36734-19-7), Propanil (709-98-8), Propiconazole (60207-90-1)
Organofosforados (No. CAS):	Chlorpyrifos (2921-88-2), Diazinon (333-41-5), Dichlorvos (62-73-7), Dimetoato (60-51-5), Ethion (563-12-2), Fensulfotión (115-90-2), Fenthion (55-38-9), Malathion (121-75-5), Metamidofofos (10265-92-6), Metil parathion (298-00-0), Parathion (56-38-2), Profenofos (41198-08-7), Pyrazophos (13457-18-6)
Piretrinas-Piretroides (No. CAS):	Cyfluthrin (68359-37-5), Cyhalothrin (68085-85-8), Cypemethrin (52315-07-8), Deltamethrin (52918-63-5), Fluralinate (69409-94-5)
Otros (No. CAS):	Captan (133-06-2), Cyromazine (66215-27-8), Imazalil (35554-44-0), Linuron (330-55-2), Thiabendazole (148-79-8).

Observaciones Responsable de recepción de muestra: Ninguna reportada

Observaciones durante la realización del ensayo o análisis: Ninguna reportada

Observaciones de quien realiza el muestreo o entrega la muestra al laboratorio: "El personal que realiza el muestreo identifica Características organolépticas sin alteraciones"

US EPA: United States Environmental Protection Agency.

1 La información señalada es suministrada por el cliente o por quien entrega o toma la muestra, el laboratorio no se hace responsable por la validez técnica y veracidad de esta información.

Δ Las incertidumbres expresadas en este informe no incluyen las actividades de muestreo, se encuentran subestimadas.

Incertidumbre no estimada para el análisis señalado.

Ensayos realizados e informe elaborado por (Proyecto):

Juan David Echverri Ruiz (Analista área instrumental - PE)

Angie Dayana Vargas Ceballos (Gestor de aseguramiento de la validez de los resultados - PE)

El presente documento consta de 2 páginas. No se debe reproducir, modificar o presentar la información de manera parcial y fuera de su contexto sin la aprobación del laboratorio, excepto cuando se reproduce el informe en su totalidad, cada una de sus partes es necesaria para la interpretación de los resultados.

Si usted recibe este informe de resultados de canales no oficiales como nuestro correo laboratorio@cornare.gov.co, puede comunicarse para confirmar la veracidad de este documento.
FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO

Resultados de Laboratorio para Muestras en el Lago



Laboratorio Ambiental de Cornare Informe de resultados



Identificación de la muestra

Informe número:	2023-06-1111	Código interno Laboratorio:	1111
Municipio (Departamento):	Sonsón (Antioquia) ¹	Vereda:	Zona Urbana ¹
Procedencia (plan de muestreo):	Queja por mortandad de peces, SCQ-133-0958-2023 ¹	Clase de muestra (Tipo de muestreo):	Agua Natural - Superficial (Puntual) ¹
Punto de Muestreo (Código dado por el cliente):	Lago: -75°18'34.47" Este, 05°42'59.9" Norte ¹	Nombre de la fuente:	No reportado ¹
Fecha y hora del muestreo: (AAAA-MM-DD hh:mm)	2023-06-22 14:30 ¹	Muestreado por (cargo o profesión):	Wilson Cardona Alvarez (Técnico Operativo) ¹
Fecha y hora de recepción: (AAAA-MM-DD hh:mm)	2023-06-23 09:15 ¹	Entregado por (cargo o profesión):	Juan David Echeverri (Coordinador Laboratorio) ¹
Autorizado por (Cargo):	Liliana Asened Ciro Duque (Directora Regional Paramo) ¹	Solicitado por:	Comare - Regional Paramo - Queja por presunto vertimientos ¹
Dirección del cliente:	Carrera 8 # 13-137, Sonsón, Antioquia ¹	Teléfono:	6045461616 ext. 532 - 6045461616 ext. 536 - 6045461616 ext. 530 ¹

Fecha de emisión del documento: 2023-07-07 14:36:18
Revisado y autorizado por: Luis Daniel Tejada (Gestor de Calidad - PE)

Resultados de análisis: fisicoquímico

Parámetro (Unidades)	Concentración	Método de referencia	Fecha de análisis (AAAA-MM-DD)
pH (Unidades de pH)	7,50 ± 0,10	S.M. 4500-H* B, (PICCAP - INS)	2023-06-23
Conductividad eléctrica (µs/cm)	72,53 ± 4,42	S.M. 2510 B, (Acreditado IDEAM), (PICCAP - INS)	2023-06-23
Turbidez (U.N.T.)	14,00 ± 0,82	S.M. 2130 B, (Acreditado IDEAM), (PICCAP - INS)	2023-06-23

Observaciones laboratorio:

Los resultados reportados corresponden únicamente a la muestra analizada (ítem sometido a ensayo).

El laboratorio no ha sido responsable de la etapa de muestreo, los resultados se aplican a la muestra cómo se recibió.

Los análisis de pH se realizan fuera del tiempo máximo recomendado por el método de referencia, situación que afecta la validez del resultado, condición aceptada por el cliente.

Observaciones Responsable de recepción de muestra: Ninguna reportada

Observaciones durante la realización del ensayo o análisis: Ninguna reportada

Observaciones de quien realiza el muestreo o entrega la muestra al laboratorio: "El personal que realiza el muestreo identifica características organolépticas propias de sistema lento, y alta turbiedad, presencia de nata superficial tipo oleaginosa."¹

S.M.: Standard Methods Ed. 23; ISO: International Organization for Standardization

Acreditado El análisis señalado se encuentra acreditado por medio de la Resolución 0437 del 30 de marzo del 2023, de **IDEAM solo para matriz agua componente continental**.

IDEAM: **agua natural superficial y subterránea.**

PICCAP - INS: El análisis señalado participa en el Programa Interlaboratorio de Control de Calidad de Aguas Potables (PICCAP) del Instituto Nacional de Salud (INS) y por medio de la Resolución 0172 del 4 de febrero del 2022 el Laboratorio Ambiental de Cornare se encuentra autorizado para realizar análisis físicos químicos y microbiológicos de agua para consumo humano.

¹ La información señalada es suministrada por el cliente o por quien entrega o toma la muestra, el laboratorio no se hace responsable por la validez técnica y veracidad de esta información.

Δ Las incertidumbres expresadas en este informe no incluyen las actividades de muestreo, se encuentran subestimadas.

Incertidumbre no estimada para el análisis señalado.

Ensayos realizados e informe elaborado por (Proyecto):
Angie Dayana Vargas Ceballos (Analista área de Físicoquímica - PE)
Julieith Marcela Piedrahíta Usuga (Analista área de Físicoquímica-TO)
Juan David Echeverri Ruiz (Coordinador Laboratorio - PE)

Identificación de la muestra

Informe número:	2023-06-1111	Código interno Laboratorio:	1111
Municipio (Departamento):	Sonsón (Antioquia) ¹	Vereda:	Zona Urbana ¹
Procedencia (plan de muestreo):	Queja por mortandad de peces, SCQ-133-0958-2023 ¹	Clase de muestra (Tipo de muestreo):	Agua Natural - Superficial (Puntual) ¹
Punto de Muestreo (Código dado por el cliente):	Lago: -75°18'34.47" Este, 05°42'59.9" Norte ¹	Nombre de la fuente:	No reportado ¹
Fecha y hora del muestreo: (AAAA-MM-DD hh:mm)	2023-06-22 14:30 ¹	Muestreado por (cargo o profesión):	Wilson Cardona Alvarez (Técnico Operativo) ¹
Fecha y hora de recepción: (AAAA-MM-DD hh:mm)	2023-06-23 09:15 ¹	Entregado por (cargo o profesión):	Juan David Echeverri (Coordinador Laboratorio) ¹
Autorizado por (Cargo):	Liliana Asened Ciro Duque (Directora Regional Paramo) ¹	Solicitado por:	Cornare - Regional Paramo - Queja por presunto vertimientos ¹
Dirección del cliente:	Carrera 8 # 13-137, Sonsón, Antioquia ¹	Teléfono:	6045461616 ext. 532 - 6045461616 ext. 536 - 6045461616 ext. 530 ¹

Fecha de emisión del documento: 2023-07-07 14:36:18
Revisado y autorizado por: Luis Daniel Tejada (Gestor de Calidad - PE)

Resultados de Análisis: Cromatografía -plaguicidas

Parámetro (Unidades)	Concentración (µg/L)	Método de referencia	Fecha de análisis (AAAA-MM-DD)
Barrido de plaguicidas #	*	EPA 507-525.2-614-622-632.1-8140	Extracción: 2023-06-26 Análisis: 2023-06-30

Condiciones de análisis Plaguicidas:

Equipo: Cromatógrafo de gas con MSD (detector selectivo de masas) Hewlett Packard 6890/5972a, columna: HP-5MS, temperatura del detector: 280°C, temperatura columna: 100-300°C, temperatura inyector: 250°C, flujo de helio 1 mL/minuto.

Observaciones laboratorio:

Los resultados reportados corresponden únicamente a la muestra analizada (ítem sometido a ensayo).

El laboratorio no ha sido responsable de la etapa de muestreo, los resultados se aplican a la muestra cómo se recibió.

* El laboratorio no detecta la presencia en la muestra para los siguientes compuestos:

Carbamatos - Ditiocarbamatos (No. CAS):	Aldicarb (116-06-3), Bendiocarb (22781-23-3), Benomyl (17804-35-2), Carbaryl (63-25-2), Carbofuran (1563-66-2), Carboxin (5234-68-4), Cymoxanil (57966-95-7), Maneb (12427-38-2), Metalaxyl (57837-19-1), Methiocarb (2032-65-7), Methomyl (16752-77-5), Oxamyl (23135-22-0), Oxycarboxine (5259-88-1), Pinmicarb (23103-98-2), Propoxur (114-26-1)
Organoclorados (No. CAS):	Chlorothalonil (1897-45-6), Chlorothal-dimethyl (1861-32-1), Dieldrin (2227-17-0), Endosulfan (115-29-7), Imidacloprid (138261-41-3), Iprodione (36734-19-7), Propanil (709-98-8), Propiconazole (60207-90-1)
Organofosforados (No. CAS):	Chlorpyrifos (2921-88-2), Diazinon (333-41-5), Dichlorvos (62-73-7), Dimetoato (60-51-5), Ethion (563-12-2), Fensulfotión (115-90-2), Fenthion (55-38-9), Malathion (121-75-5), Metamidofos (10265-92-6), Metil parathion (298-00-0), Parathion (56-38-2), Profenofos (41198-08-7), Pyrazophos (13457-18-6)
Piretrinas-Piretroides (No. CAS):	Cyfluthrin (68359-37-5), Cyhalothrin (68085-85-8), Cypermethrin (52315-07-8), Deltamethrin (52918-63-5), Fluralinate (69409-94-5)
Otros (No. CAS):	Captan (133-06-2), Cyromazine (66215-27-8), Imazalil (35554-44-0), Linuron (330-55-2), Thiabendazole (148-79-8)

Observaciones Responsable de recepción de muestra: Ninguna reportada

Observaciones durante la realización del ensayo o análisis: Ninguna reportada

Observaciones de quien realiza el muestreo o entrega la muestra al laboratorio: "El personal que realiza el muestreo identifica características organolépticas propias de sistema lento, y alta turbiedad, presencia de nata superficial tipo oleaginosas."

US EPA: United States Environmental Protection Agency.

- 1 La información señalada es suministrada por el cliente o por quien entrega o toma la muestra, el laboratorio no se hace responsable por la validez técnica y veracidad de esta información.
- Δ Las incertidumbres expresadas en este informe no incluyen las actividades de muestreo, se encuentran subestimadas.
- # Incertidumbre no estimada para el análisis señalado.

Ensayos realizados e informe elaborado por (Proyecto):
Juan David Echeverri Ruiz (Analista áreas instrumental - PE)
Angie Deyana Vargas Ceballos (Gestor de aseguramiento de la validez de los resultados - PE)

El presente documento consta de 2 páginas, No se debe reproducir, modificar o presentar la información de manera parcial y fuera de su contexto sin la aprobación del laboratorio, excepto cuando se reproduce el informe en su totalidad; cada una de sus partes es necesaria para la interpretación de los resultados.

Si usted recibe este informe de resultados de canales no oficiales como nuestro correo laboratorio@cornare.gov.co, puede comunicarse para confirmar la veracidad de este documento.
FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO